



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 75879

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

MANUEL ANSELMO TORRES MESA vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP).

Previo a reconocer personería al abogado Richard Giovanny Suárez Torres, como apoderado de la parte opositora, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP), se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Asimismo, se concede igual término, al poderdante para que acredite su calidad de «*Subdirector Jurídico*» de la aludida

entidad, toda vez que dicho requisito fue omitido.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

87CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105036201500161-01
RADICADO INTERNO:	75879
RECURRENTE:	MANUEL ANSELMO TORRES MESA
OPOSITOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 128 la providencia proferida el 28 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____